

FECHA: 30/09/2015
EXPEDIENTE Nº: 589/2008
ID TÍTULO: 2500370

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filología Clásica por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

A partir de la normativa de matrícula, se dan los nuevos valores de matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial, pero en lugar de los 36 créditos mínimos que establece la normativa para la matrícula a tiempo completo, se señala un mínimo de 37 créditos. Dado que las asignaturas de primer curso son de 6 y 12 créditos, ello obliga en la práctica al estudiante a tener que matricular 7 asignaturas en lugar de 6 que correspondería a lo que establece la normativa. Se recomienda reflexionar sobre este hecho.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la

solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

La memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos del ministerio. En este proceso se ha aprovechado para modificar aspectos de la solicitud que estaban obsoletos. Estos cambios se han indicado con mayor claridad en los apartados siguientes. En aquellos apartados en los que ha sido posible (Anexos en pdf) se ha señalado las modificaciones en rojo.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se han añadido códigos ISCED.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se han actualizado las referencias a la normativa aplicable (Se incluye enlace a la normativa de permanencia). Teniendo en cuenta la normativa de permanencia se han modificado las matrículas máximas y mínimas a tiempo completo y parcial. Se ha actualizado la información sobre las plazas de nuevo ingreso: Se Solicita un aumento a 60 plazas.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se han suprimido las referencias al gráfico 2 (datos globales de matrícula en Filologías en la Universidad de Murcia para el periodo 2001-2008), que no figuraba efectivamente en la memoria inicial presentada. Se han actualizado los enlaces a páginas web relevantes, se ha corregido el estilo y se han subsanado erratas.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se reordenan al alterarse el orden correlativo, de manera que las antiguas competencias generales comiencen por la número 8. Se han eliminado aquellas competencias que en principio coinciden en contenido con las competencias transversales indicadas en el apartado 3.2 de la memoria: Las antiguas CG6-7-8-9-11-17-20-22-28

3.2 - Competencias transversales

Se incluyen las competencias transversales CT1, CT2, CT3, CT5, CT6

4.1 - Sistemas de información previo

Se han actualizado los enlaces a páginas web relevantes. Se ha actualizado la denominación de los distintos servicios y unidades de la Universidad de Murcia mencionados.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se especifica el calendario de implantación del RD 412/2014 de 6 de junio que deroga al RD 1892/2008, de 14 de noviembre. Se incluye así mismo la información para el acceso a la universidad para mayores de 40 años en base a su experiencia profesional o laboral.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se han actualizado los enlaces a páginas web relevantes. Se ha actualizado la denominación de los distintos servicios y unidades de la Universidad de Murcia mencionados. Se añade y complementa las herramientas del campus virtual con el Aula Virtual (SAKAI). Se detalla el contenido de los servicios más destacados.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado para adaptarlo a la nueva normativa vigente en la Universidad de Murcia, reemplazando la información previa. Se especifica por exigencias del ministerio la normativa de referencia con detalle.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha modificado el formato en la tabla 2 , se han actualizado enlaces y corregido erratas. Hay una nueva redacción del apartado 5.1.2 adaptándolo a la titulación y añadiendo los últimos logros en movilidad. Se ha redactado el punto 5.1.3 " Procedimientos de coordinación horizontal y vertical del plan de estudios" actualizando y sistematizando la segunda parte del punto 5.1 de la antigua memoria. Se solicita y se ha señalado el cambio de cuatrimestres de las siguientes asignaturas: EN PRIMER CURSO a) Gramática latina pasará de impartirse de C2 a C1. b) Lingüística. Introducción al estudio del lenguaje humano, que actualmente se imparte en C1, pasará a impartirse en C2. EN TERCER CURSO a) Latín Vulgar pasará a impartirse de C6 a C5. Permutando con Latín Medieval y Humanista que

pasara de C5 a C6.

5.2 - Actividades formativas

Se han establecido, enumerado y definido las actividades formativas de la titulación.

5.3 - Metodologías docentes

Se han establecido, enumerado y definido las metodologías docentes para las actividades teóricas, prácticas y tutorías.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han establecido, enumerado y definido los sistemas de evaluación según las actividades que se contemplan.

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha completado la información aportada en la memoria inicial, correspondiente al curso académico 2008-09 por información más actual. Esta actualización se refleja tanto en el texto, como en las tablas-resumen que se aportan. Se introduce información actualizada sobre los criterios de igualdad entre hombres y mujeres. Las modificaciones se ha señalado en rojo en el anexo correspondiente.

6.1 - Profesorado

La estructura y prácticamente todo el contenido de éste apartado no se ha visto alterado, aunque parte de la información se ha actualizado según la nueva información obtenida. Se han actualizado también el listado de proyectos de investigación. Se incluye una tabla sobre la estructura del personal académico con fecha 2014. Los cambios se han señalado en rojo en el anexo correspondiente.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado la denominación de los distintos servicios y unidades de la Universidad de Murcia mencionados, así como los enlaces a páginas web relevantes. Se ha complementado las herramientas disponibles del campus virtual con la aplicación Aula Virtual (SAKAI). Se ha actualizado toda la información referente a la Biblioteca de Humanidades y se ha incluido una tabla nueva donde se desglosan los servicios/espacios, equipamiento y utilidad para el Grado en Filología Clásica.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualiza la codificación del proceso resultados académicos. El resto del apartado no sufre modificación.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

El Apartado 9 se actualiza y adapta su contenido al Sistema de Garantía de la Calidad vigente en la actualidad en la Facultad de Letras. Se incluye el enlace al SGC de la Facultad de letras.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se incluyen los datos del Decano de la Facultad de Letras

11.2 - Representante legal

Se incluyen los datos del Vicerrector de Planificación de Enseñanzas.

11.3 - Solicitante

Se incluyen los datos del Decano de la Facultad de Letras

Madrid, a 30/09/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo